 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

1. RESPONSABLE (ÁREA)

La Oficina Asesora de Planeación. La competencia para dictar los lineamientos es de Dirección General.

2. OBJETIVO

Coordinar y asesorar la cooperación técnica y financiera no reembolsable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, según la política distrital vigente en esta materia y los requerimientos misionales de la entidad.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, inicia con la recepción de solicitudes de demanda y oferta de cooperación internacional, nacional y local, y finaliza con la gestión, acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos y/o iniciativas de oferta y demanda de cooperación.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 Es responsabilidad de los líderes de cada proceso y lineamiento obligatorio para la operación:


- a) Socializar los documentos que se construyen, actualizan y aprueban con todas las partes interesadas que interactúan con los documentos.
- b) Hacer cumplir los requisitos definidos en los documentos construidos, actualizados y aprobados.
- c) Actualizar la documentación asociada a los procesos cuando la normatividad y documentos externos aplicables cambien.
- d) Revisar, actualizar o reemplazar la documentación asociada a los procesos cada vez que se requiera o máximo cada dos años, contando con el apoyo y acompañamiento de un profesional experto en la labor documental.
- e) Revisar periódicamente la normatividad y demás lineamientos relacionados con la documentación con el fin de garantizar que los procesos permanezcan actualizados.
- f) La organización de la documentación asociada a los procesos debe estar debidamente ordenada de acuerdo con las Tablas de Retención Documental (TRD) convalidadas con los líderes de los procesos.

4.2 Es responsabilidad del colaborador en los temas de cooperación internacional y alianzas estratégicas de la OAP, establecer y mantener contacto con entidades y organismos de interés para el logro de los objetivos relacionados con alianzas internacionales, nacionales y locales para la gestión de cooperación técnica y financiera no reembolsable.

4.3 La Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá será la que oriente la política y/o lineamientos en materia de Relaciones Internacionales asesorada por la Oficina Asesora de Planeación. Por lo tanto, es la Dirección de la Unidad la que emite la directriz correspondiente con respecto a la participación en escenarios internacionales. Esta política hace parte de la estrategia de desarrollar una agenda acorde al relacionamiento interinstitucional e internacional para el posicionamiento de la entidad.

4.4 Las áreas involucradas deben estar al tanto de la necesidad de apoyar los procesos de cooperación, para organizar y gestionar los documentos pertinentes en los tiempos establecidos por los cooperantes, (embajadas, consulados, organizaciones internacionales y demás aliados estratégicos) para poder recibir y atender de manera

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

oportuna las invitaciones y convocatorias.

5. DEFINICIONES

Con excepción de la expresión que a continuación se define, conceptos y términos en materia de cooperación internacional o expresiones a los que se haga referencia en este documento los cuales son;

5.1 Asistencia técnica: Es un servicio que se presta para contribuir a la generación o fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional y el desarrollo de competencias de una entidad o un país. Puede darse a través de capacitación, asesoría, acompañamiento, entre otros y para temas relacionados con política, agricultura, desarrollo sostenible, educación, entre otros.

5.2 Ayuda oficial al desarrollo: Son los fondos financieros que los países en desarrollo reciben a fin de impulsar su crecimiento y el bienestar económico. Estos fondos proceden de organismos internacionales, los cuales reciben de a su vez de países desarrollados (Ayuda oficial al desarrollo | Economipedia, 2020)

5.3 Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD): Abarca todos los flujos de recursos –técnicos y financieros– destinados a países en desarrollo e instituciones multilaterales, suministrados por organismos oficiales, incluidos el Estado y gobiernos locales o sus agencias ejecutoras, además de entes privados, cuyo objeto prioritario es la promoción del desarrollo económico y social y el bienestar de los países en desarrollo; es de carácter no reembolsable y, o, concesional. (Preguntas Frecuentes | APC-Colombia, s.f.)

5.4 Ayuda humanitaria: Pretende brindar a la población víctima de un desplazamiento para garantizar el acceso a servicios básicos como **alimentación, atención médica, agua o refugio**. (Ayuda humanitaria, la única forma de sobrevivir para millones de personas, 2020)

5.5 Becas: Tienen como objetivo contribuir a la formación de personal técnico, investigadores o funcionarios que puedan desempeñar un papel importante en los países en desarrollo y en las organizaciones que representan.


5.6 Buena práctica: Se utiliza para referirse a un conjunto coherente de acciones que han presentado excelentes resultados para el desarrollo en un determinado contexto, esperando que en similares contextos se presenten resultados parecidos. (Boyaca.gov.co, s.f.)

5.7 Cooperación Internacional: Es la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como Cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo (Fuente: Agencia Presidencial de Cooperación. (Glosario | APC-Colombia, 2021)

5.8 Cooperante: Es la organización de carácter público o privado que ofrece cooperación o asistencia en base a su conocimiento y experiencia sobre un tema y/o cuenta con capacidades técnicas o recursos financieros

5.9 Cooperación Técnica: Consiste en la ayuda que se entrega mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales, con el fin de apoyar el desarrollo socioeconómico de los países, en áreas específicas. Con este tipo de Cooperación se contribuye también al desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y a mejorar la capacidad de las instituciones. (Fuente: Agencia Presidencial de Cooperación. (Glosario | APC-Colombia, 2021)

5.10 Cooperación Financiera: Consiste en créditos, préstamos, condonaciones o alivios de deuda. Ha sido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

definida como aquella cooperación ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos financieros o fondos, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Se divide en reembolsable o no reembolsable.

- **Reembolsable**, consiste en créditos blandos y se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Debe ceñirse a las normas del empréstito. Su coordinación en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
- **No Reembolsable** es la cooperación ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo.

5.11 Cooperación Col-Col: Consiste en intercambios de conocimiento entre dos o más actores nacionales o locales de Colombia con fines de fortalecimiento de capacidades y contribución a la paz y al desarrollo local. (Cooperación Col-Col | APC-Colombia, 2021)

5.12 Cooperación Económica: Son aquellas contribuciones que, en vez de aportar dinero en efectivo, aportan bienes o servicios. En lo que se refiere a la cooperación internacional, contribuyen de manera tangible al desarrollo de los países en temas como nutrición, educación, niñez, damnificados por eventos naturales, etc. APC-Colombia tiene la función de canalizar las donaciones en especie que vienen desde el exterior. (Judy Rodríguez, Harol mera, 2015)

5.13 Cooperación sur-sur: Busca enriquecer los procesos de desarrollo social, económico y medio ambiental de los países a través del intercambio de experiencias, para la creación y fortalecimiento de capacidades técnicas, procesos y conocimientos, principalmente entre países de similares niveles de desarrollo en Centroamérica, el Caribe, Suramérica, Asia y África, bajo conceptos de equidad, confianza y trabajo colaborativo. (Cooperación Sur-Sur, 2021)

5.14 Cooperación triangular: Es un tipo de cooperación internacional mixta, que combina la cooperación tradicional o vertical (**Norte – Sur**), con la Cooperación Sur-Sur (CSS), con el fin de beneficiar a un tercer país en desarrollo.


5.15 Cooperación de Privados – Fundraising: Es una ayuda no oficial, hace referencia a aquellos recursos que provienen de organismos no gubernamentales (ONG), empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.

5.16 Cooperación descentralizada: Es aquella en la cual el actor donante es un ente público subnacional, la cual puede ser directa o indirecta (o delegada).

5.17 Donaciones en especie: Son aquellas contribuciones que, en vez de aportar dinero en efectivo, aportan bienes o servicios. En lo que se refiere a la cooperación internacional, contribuyen de manera tangible al desarrollo de los países en temas como nutrición, educación, niñez, damnificados por eventos naturales, etc. APC-Colombia tiene la función de canalizar las donaciones en especie que vienen desde el exterior.

5.18 Demanda de cooperación internacional: Hace referencia a la cooperación que recibe el país o la entidad.

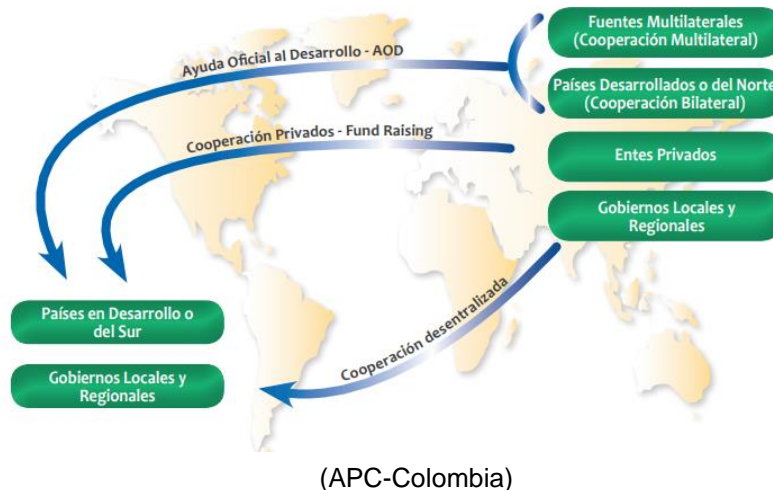
5.19 Experiencias de intercambio: Es el conjunto de acciones que han presentado resultados con aprendizajes que pueden ser exitosas o no exitosas para el desarrollo en un determinado contexto, esperando que se puedan replicar o adaptar a similares contextos. El reto es que estas experiencias sean documentadas y puestas al alcance de todos para que se puedan implementar proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular. (Fuente: Agencia Presidencial de Cooperación. Disponible en: <https://www.apccolombia.gov.co/seccion/glosario>, recuperado el 12/04/2017)

	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	
		Página 4 de 11

5.20 Modalidades de cooperación: Es de acuerdo con el Manual de Acceso a la Cooperación Internacional de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia (APC – Colombia) existen dos modalidades de cooperación internacional:

5.21.1 Según el origen de los recursos: La cooperación internacional según el origen de los recursos puede ser de tres tipos: Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), Cooperación de Privados – Fundraising y Cooperación Descentralizada.

Figura 1: Modalidad de Cooperación según el origen de los recursos



5.21.2 Según el nivel de desarrollo de los actores participantes: Es bajo el principio de país donante - país receptor, donde el primero es aquel que ha desarrollado suficientes capacidades en cierto aspecto o que cuenta relativamente con mayores recursos, y que coopera con otro/s a modo de facilitar que este/os último/s también desarrolle/n esas capacidades o logre/n modificar o salir de determinada situación se pueden identificar tres tipos de cooperación: Cooperación vertical (norte-sur), Cooperación Horizontal (Sur – Sur) o Cooperación sur – sur y Cooperación Triangular.


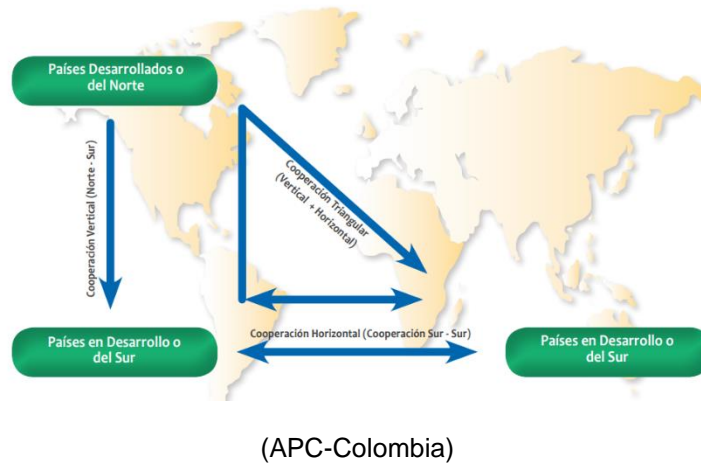
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	
		Página 5 de 11

Figura 2: Modalidad de Cooperación según el de desarrollo de los actores participantes



5.21 Oferta de Cooperación Internacional: Es la cantidad de servicios o productos que tiene la entidad para poner a disposición a otras cooperantes a nivel nacional e internacional.

5.22 Relacionamiento: Es la coordinación y asesoraría a la cooperación técnica y financiera no reembolsable, así como en la participación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, en escenarios y eventos de carácter internacional acorde a la política y/o /lineamientos distritales vigente en esta materia.

6. NORMATIVIDAD

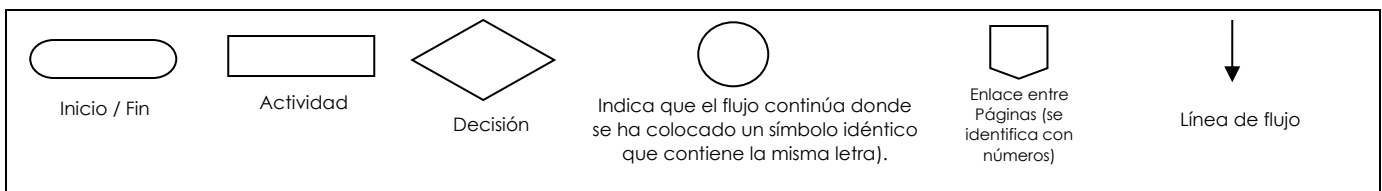
La normatividad aplicable al presente procedimiento está contenida en la Agencia De Cooperación Internacional APC Colombia.


- Decreto 1942 del 11 de julio de 2003

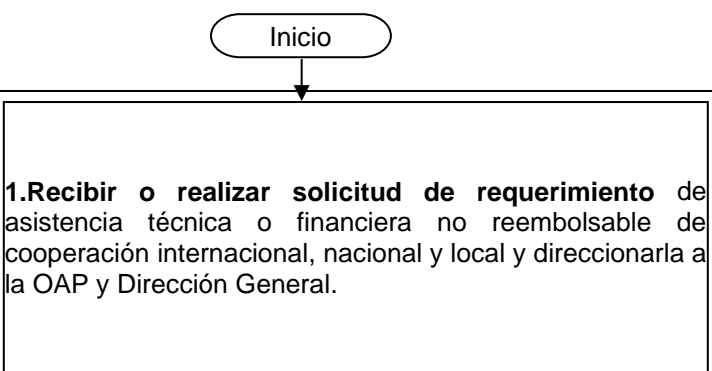
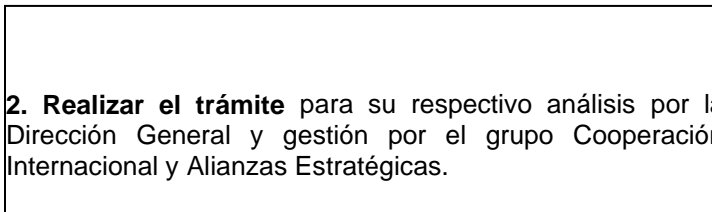
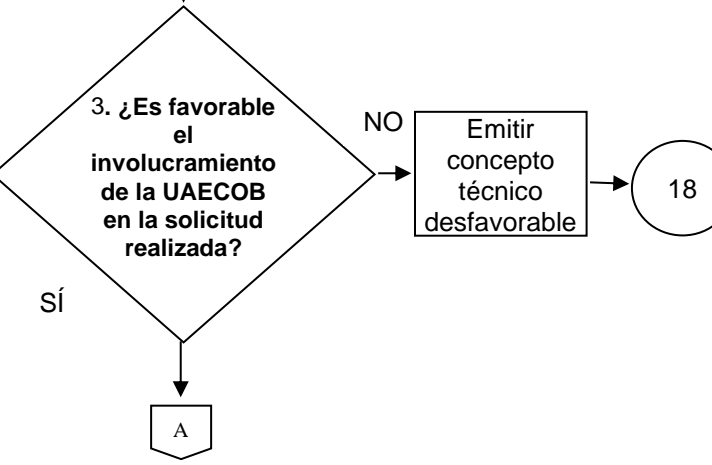
7. PRODUCTO O SERVICIO

Oferta y demanda de cooperación internacional y alianzas estrategias.


8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

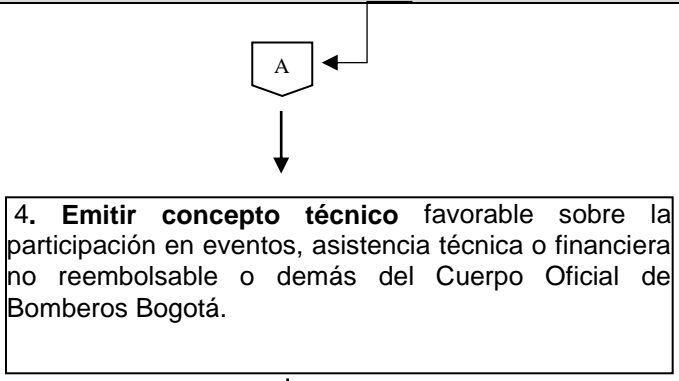
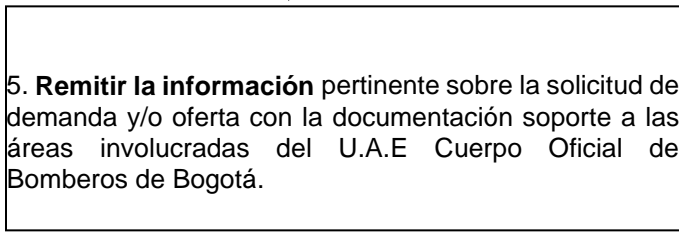
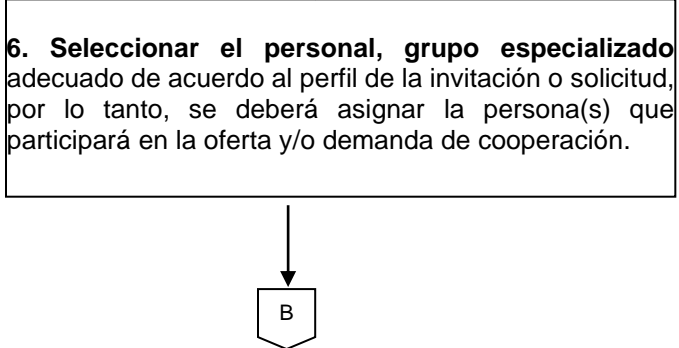



	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Director, CIAE	Documento externo o interno, correo electrónico.	
	OAP, CIAE, DIRECCION	Correo electrónico.	
	OAP, responsable CIAE.	Formato de concepto técnico o correo electrónico.	En caso de NO* emitir el concepto desfavorable especificando por qué no pueden participar en este escenario.


Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

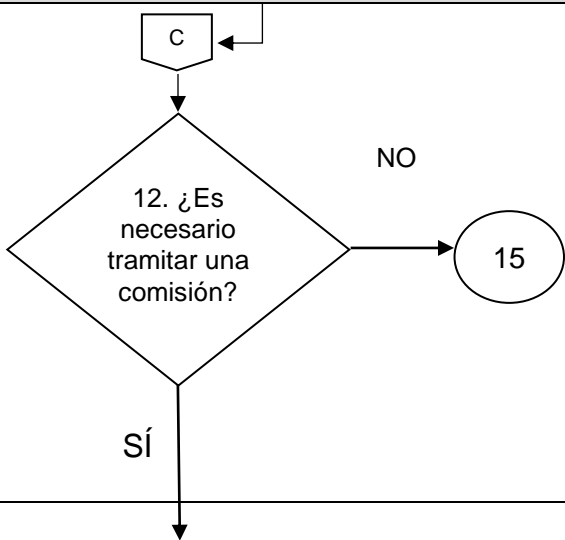
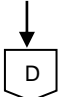
	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	
		Página 7 de 11


FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
 <p>4. Emitir concepto técnico favorable sobre la participación en eventos, asistencia técnica o financiera no reembolsable o demás del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.</p>	OAP, responsable CIAE y áreas técnicas involucradas de la entidad.	Formato concepto técnico o correo electrónico.	Participan las áreas involucradas de acuerdo a la especialidad del tema.
 <p>5. Remitir la información pertinente sobre la solicitud de demanda y/o oferta con la documentación soporte a las áreas involucradas del U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.</p>	Áreas involucradas de la entidad.	Memorando o correo electrónico	La solicitud de requerimiento de cooperación internacional y alianzas estratégicas puede ser interna o externa
 <p>6. Seleccionar el personal, grupo especializado adecuado de acuerdo al perfil de la invitación o solicitud, por lo tanto, se deberá asignar la persona(s) que participará en la oferta y/o demanda de cooperación.</p>	Áreas involucradas de la entidad.	N/A	Seleccionar el personal de participación o enlace para el desarrollo de la asistencia técnica y/o financiera de cooperación

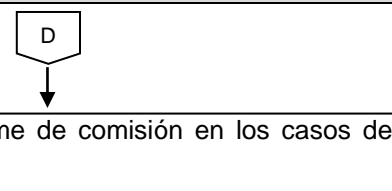
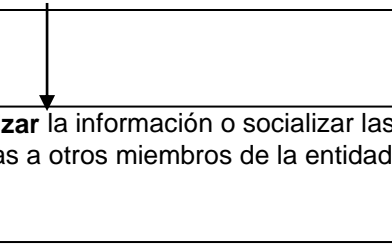
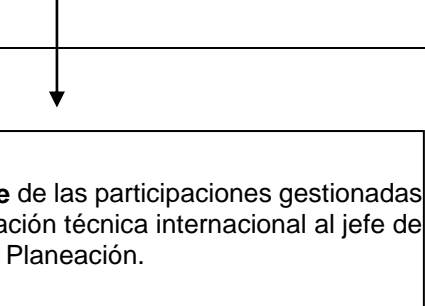
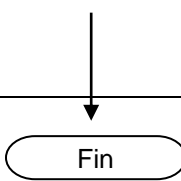
	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>7. Comunicar al jefe de la OAP el personal seleccionado para la participación, postulación y/o acompañamiento de la actividad de demanda y/o oferta</p>	Áreas involucradas de la entidad.	Memorando o correo electrónico	Para la participación de escenario externo, o suscripción de instrumentos internacionales debe de tener el Vo. Bo del director de U.A.E Cuerpo oficial de bomberos de Bogotá
<p style="text-align: center;">↓</p> <p>8. Gestionar y/o apoyar el proceso de trámite de otros permisos, formatos y requisitos que debe para la oferta y/o demanda de cooperación.</p>	OAP, responsable CIAE	N/A	
<p style="text-align: center;">↓</p> <p>9. Recibe la confirmación de la participación y la aceptación de la postulación por parte del cooperante se comunica a la subdirección de Gestión Humana.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">C</p>	OAP, responsable CIAE	Correo electrónico	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
 <pre> graph TD C{{C}} --> D{12. ¿Es necesario tramitar una comisión?} D -- NO --> N15((15)) D -- SÍ --> S13[13. Tramitar la autorización de Comisión para salida del país, a la Alcaldía Mayor de Bogotá y / o al Ministerio del Interior según sea el caso. De acuerdo al procedimiento de Comisión de Servicios.] </pre>	OAP, responsable CIAE	Correo electrónico	
<p>13. Tramitar la autorización de Comisión para salida del país, a la Alcaldía Mayor de Bogotá y / o al Ministerio del Interior según sea el caso. De acuerdo al procedimiento de Comisión de Servicios.</p>	Subdirector(a) de Gestión Humana	Solicitud de resolución	
<p>14. Informar a las personas designadas: Una vez tramitada la resolución de comisión de servicios se informa al personal designado con los detalles de su itinerario de viaje en los casos que aplique.</p>	Subdirector(a) de Gestión Humana	Oficio o correo electrónico	
<p>15. Atender y asistir de las actividades convocadas.</p>  <pre> graph TD D{{D}} </pre>	Designados	N/A	

	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Designados	Informe de Comisión	
	Designados	N/A	Realizar la socialización de la experiencia adquirida a otros miembros de la entidad.
	OAP, responsable CIAE	Correo electrónico	
	Fin del procedimiento.		


9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
GE-PR02-FT01	FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO

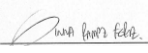
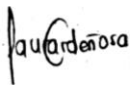
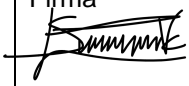
10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
001	02/08/2021	Creación del Documento

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: GE-PR02
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 02/08/2021
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró Ginna Paola Ramirez Feriz	Cargo Contratista OAP	Firma 
Laura Milena Cardeñosa Villa	Contratista OAP	
Vo.Bo. de Mejora Continua - OAP Sergio Vargas Correa	Cargo Contratista OAP	Firma 
Aprobó Norma Cecilia Sanchez	Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma 